

CAMPILLOS	600.000.-	"
CAÑETE LA REAL	350.000.-	"
CASARES	250.000.-	Ptas.
COIN	600.000.-	"
COLMENAR	200.000.-	"
CUEVAS DEL BECERRO	200.000.-	"
CUTAR	200.000.-	"
ESTEPONA	700.000.-	"
FRIGILIANA	222.000.-	"
FUENGIROLA	700.000.-	"
GUARO	200.000.-	"
HUMILLADERO	250.000.-	"
MOLLINA	300.000.-	"
NERJA	450.000.-	"
PERIANA	300.000.-	"
PIZARRA	350.000.-	"
PUJERRA	200.000.-	"
RINCON DE LA VICTORIA	400.000.-	"
RONDA	1.400.000.-	"
SAYALONGA	200.000.-	"
SEDELLA	200.000.-	"
TEBA	300.000.-	Ptas.
TORREMOLINOS	1.200.000.-	"
TORROX	500.000.-	"
VELEZ-MÁLAGA	1.200.000.-	"
VILLANUEVA ALGAIDAS	250.000.-	"
VILLANUEVA DE TAPIA	200.000.-	"
VILLANUEVA DEL TRABUCO	250.000.-	"
LA YUNQUERA	200.000.-	"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo cinco, de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

ANEXO

Nº Expediente: 1993/029035 - 13D037X022
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARIA (ALMERIA)
 Importe: 1.500.000.- Ptas.
 Objeto: REMODELACION Y EQUIPAMIENTO CASA DE JUVENTUD DE MARIA (ALMERIA)

Nº Expediente: 1993/029025 - 13D037X024
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)
 Importe: 1.100.000.- Ptas.
 Objeto: REHABILITACION DE LA CASA DE JUVENTUD DE MACAEL (ALMERIA)

Nº Expediente: 1993/029031 - 13D037X023
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPEJU (CORDOBA)
 Importe: 3.000.000.- Ptas.
 Objeto: EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD DE ESPEJO (CORDOBA)

Nº Expediente: 1993/029023 - 13D037X025A
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)
 Importe: 7.000.000.- ptas.
 Objeto: OBRAS AMPLIACION DE LA CASA DE JUVENTUD DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Nº Expediente: 1993/032860 - 13D037X26
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL CONDADO (HUELVA)
 Importe: 1.600.000 ptas.
 Objeto: OBRAS DE ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD DE PALMA DEL CONDADO (HUELVA)

Nº Expediente: 1993/033869 - 13D037X021
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ZURGENA (ALMERIA)
 Importe: 1.530.000 ptas.
 Objeto: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD DE ZURGENA (ALMERIA)

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones a Asociaciones Juveniles de carácter Regional concedidas al amparo de la Orden que se cita.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder, por delegación, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 9 de diciembre de 1992, sobre delegación de atribuciones de la Consejería de Asuntos Sociales, las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución.

La Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4, de 16 de enero) por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales, para el año 1993, establece en su Capítulo II, Sección 3ª, el régimen de ayudas a Asociaciones y Grupos Juveniles.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia en nuestra Comunidad Autónoma, han formulado a la Dirección General de Juventud solicitudes de subvención a sus programas de actividades, adquisición de equipamiento, gastos de mantenimiento e infraestructura, así como para prestación de servicios y gestión de programas en colaboración con dicha Dirección General, para el año 1993.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo decimoctavo cinco de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y del artículo 11 de la citada Orden, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la misma, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Director General, Francisco Miguel Guzmán Sánchez.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE: 1993/042004 - 23DO14X053A.

BENEFICIARIO: Asociación Andaluza de Jóvenes Literatos "ALAS"
IMPORTE: 175.000 pts.

BENEFICIARIO: Federación Interdiocesana Movimiento Scout Católico.
IMPORTE: 7.000.000 pts.

BENEFICIARIO: Asociación Scout Andaluza A.S.A.
IMPORTE: 200.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventud Obrera Cristiana.
IMPORTE: 4.925.000 pts.

BENEFICIARIO: Sección Juvenil Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos.
IMPORTE: 1.275.000 pts.

BENEFICIARIO: Departamento de Juventud de CC.OO.
IMPORTE: 3.550.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventudes Marianas Vicencianas.
IMPORTE: 300.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventudes Andaluzas Revolucionarias.
IMPORTE: 50.000 pts.

BENEFICIARIO: Federación Andaluza de Centros Juveniles "EL PATIO"
IMPORTE: 1.400.000 pts.

BENEFICIARIO: Jóvenes por el Socialismo.
IMPORTE: 1.000.000 pts.

BENEFICIARIO: A.I.E.S.E.C. de Andalucía.
IMPORTE: 650.000 pts.

BENEFICIARIO: Departamento Juvenil U.S.O.
IMPORTE: 1.400.000 pts.

BENEFICIARIO: Nuevas Generaciones de Andalucía.
IMPORTE: 3.000.000 pts.

BENEFICIARIO: Jóvenes de Acción Católica.
IMPORTE: 700.000 pts.

BENEFICIARIO: Jóvenes por la Igualdad.

IMPORTE: 1.000.000 pts.

BENEFICIARIO: Ocio y Creatividad.

IMPORTE: 700.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventudes Andalucistas.

IMPORTE: 1.200.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventudes Socialistas de Andalucía.

IMPORTE: 5.000.000 pts.

BENEFICIARIO: Movimiento Juvenil de Acción Católica.

IMPORTE: 2.000.000 pts.

BENEFICIARIO: U.G.T., Departamento de Juventud.

IMPORTE: 5.000.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventudes Comunistas en Andalucía.

IMPORTE: 3.100.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventud Obrera Cristiana de Andalucía (J.O.C.A.)

IMPORTE: 1.900.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventud Estudiante Católica (J.E.C.)

IMPORTE: 425.000 pts.

BENEFICIARIO: Organización Juvenil Española (O.J.E.)

IMPORTE: 3.600.000 pts.

BENEFICIARIO: A.S.D.E. - Scouts de Andalucía.

IMPORTE: 5.900.000 pts.

BENEFICIARIO: Asociación Juvenil Filial Misioneros de la Esperanza

IMPORTE: 1.300.000 pts.

BENEFICIARIO: Centro de Investigación y Desarrollo de Actividades de Ocio (C.I.D.A.O.)

IMPORTE: 500.000 pts.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia o emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.